

13º Costa Rica Festival Internacional de Cine

Sección de Industria Foro de presentación de proyectos

La sección Industria CRFIC del 13º Costa Rica Festival Internacional de Cine convoca a cineastas **centroamericanos** a que postulen sus proyectos de largometraje en etapa de desarrollo en la categoría de **FORO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**, que se realizará en el marco de la décimo tercera edición del Festival.

El CRFIC es un proyecto del Ministerio de Cultura y Juventud y del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica que busca generar un espacio de exhibición y encuentro privilegiado para el sector audiovisual nacional, internacional y el público costarricense. Su oferta está compuesta por una nutrida programación de títulos independientes, procedentes de todas partes del mundo, así como clases magistrales y mesas de debate con cineastas reconocidos.

La sección de Industria CRFIC tiene el propósito de contribuir al desarrollo de películas nacionales y centroamericanas, visibilizar el cine que se está gestando en la región y propiciar un espacio de intercambio entre profesionales nacionales e internacionales.

El CRFIC y su sección de Industria ejecuta en esta edición una alianza estratégica con el Costa Rica Media Market, que se realizará de manera paralela al festival. El objetivo es enriquecer ambos espacios con encuentros entre profesionales nacionales e internacionales del sector que brinden mayor visibilidad y posibilidades de alianzas para la ejecución de los proyectos.

INFORMACIÓN GENERAL

- Categoría abierta:
 - Foro de presentación de proyectos. Espacio para la presentación de proyectos centroamericanos que se encuentren en estado avanzado de desarrollo, es decir, proyectos que ya cuenten con investigación, un guion cercano a la versión final, carpeta de producción, referencias gráficas o audiovisuales, entre otros, y se encuentren en búsqueda de financiamiento para la producción, con un desarrollo considerable para poder presentarse frente a un jurado en un espacio profesional de Industria.
- Fechas de convocatoria
 - Apertura: lunes 3 de marzo de 2025.
 - Cierre: domingo 30 de marzo de 2025 (a las 23:59 hora de Costa Rica).
- Anuncio de proyectos seleccionados en Foro de Presentación de Proyectos:

- Comunicado de prensa: mayo de 2025.
 - Fechas de la actividad:
 - Foro de Presentación de Proyectos: 21 al 27 de junio de 2025.
*Para los proyectos que apliquen, las personas participantes deben adaptarse a los horarios de las actividades del espacio, establecidos por la dirección de Formación e Industria del CRFIC. No se harán agendas personalizadas según necesidades individuales. Se contará con actividades presenciales y virtuales.
 - El proceso de aplicación no tiene costo. La aplicación se realizará mediante el formulario en línea que se encuentra en el comunicado de prensa, que se puede encontrar en el sitio web www.costaricacinefest.go.cr
 - Consultas al correo electrónico: industria@costaricacinefest.go.cr
-

Se ruega leer cuidadosamente todo el documento, pues la presentación de la aplicación supone la plena conformidad con todos los criterios y reglamentaciones de la convocatoria, incluyendo el respeto a las fechas estipuladas, los requisitos solicitados y la dinámica descrita para ambos espacios. El incumplimiento de alguno de estos incisos puede implicar la cancelación de la participación en la Sección de Industria CRFIC.

INCENTIVOS ECONÓMICOS

Esta categoría procura realizar un diagnóstico sobre los proyectos que se están gestando en la región centroamericana, contribuyendo de manera tangible en su proceso de desarrollo y producción, así como incentivando su visibilización y promoción frente a profesionales internacionales.

Las obras seleccionadas en esta categoría tienen la posibilidad de presentar su proyecto ante un grupo de profesionales de la industria cinematográfica internacional. Además, cada proyecto contará con una asesoría de producción.

Se otorgarán dos incentivos económicos, uno de 2.000.000 (dos millones de colones) para un proyecto costarricense y uno de 1.500.000 (un millón quinientos mil colones) para un proyecto centroamericano, con el objetivo de apoyar la financiación de la etapa de desarrollo y/o producción de los proyectos. Además, los proyectos seleccionados en esta categoría podrán recibir otros incentivos consistentes en premios en especie que contribuyan al desarrollo de sus obras.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Podrán participar largometrajes en etapa de desarrollo avanzado.

2. Se recibirán proyectos de largometraje de ficción, documental e híbridos. Podrán participar proyectos narrados mediante técnicas de captura de imagen real, animación o mixtos.
3. No se aceptarán reportajes, audiovisuales institucionales o de contenido meramente comercial.
1. Nacionalidad. Esta categoría está abierta de manera exclusiva para largometrajes provenientes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. La nacionalidad de los proyectos será determinada bajo los mismos criterios utilizados en el artículo 5 y su inciso 5.1 del Reglamento para el Otorgamiento de Certificados de Nacionalidad para Obras Cinematográficas y Audiovisuales Costarricenses
<https://www.centrodecine.go.cr/sites/default/files/media/doc/forms/dec reto ejecutivo 44040-c reglamento certificados de nacionalidad.pdf>
 ampliando el término "país de origen" a todos los países centroamericanos nombrados anteriormente.
4. Ediciones previas. No podrán participar proyectos que hayan sido **seleccionados** en la Sección de Industria de ediciones anteriores del CRFIC.
5. No podrán participar proyectos en los que esté colaborando dentro del equipo creativo principal -director(a) o productor(a)- una persona que forme parte de aquellos departamentos del CRFIC que tengan contacto directo con jurados nacionales e internacionales.

INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

6. La totalidad del proceso de inscripción se realizará en línea. Todos los documentos, archivos de visionado y materiales promocionales deben ser enviados digitalmente.
7. Todos los proyectos deberán realizar la inscripción completando el formulario disponible en el sitio web del CRFIC (www.costaricacinefest.go.cr) a partir del 3 de marzo de 2025, y adjuntar en dicho formulario el resto de los documentos solicitados. Ante cualquier duda, las personas interesadas podrán escribir a la dirección de correo electrónico industria@costaricacinefest.go.cr.
8. Las personas participantes deberán enviar dos archivos PDF (no protegido), uno con los documentos que conforman la carpeta del proyecto, y otro de archivos adjuntos. Los proyectos incompletos y fuera de tiempo serán descartados.
9. La inscripción debe ser realizada por una persona o empresa que sea parte del equipo de producción de la obra y que fungirá como principal contacto y representante del proyecto ante la organización del CRFIC.

10. La inscripción no será tomada en consideración si ingresa luego de la fecha y hora límite y si no se cumplen con todos los requisitos de documentación y materiales solicitados.

Primer archivo pdf (Carpeta del proyecto):

- Sinopsis corta (de 3 a 6 líneas).
- Sinopsis larga (máximo una página).
- Carta de intención del director(a) (máximo una página).
- Carta de intención del productor(a) (máximo una página).
- Estado actual del proyecto que indique: (máximo una página).
 - Estatus de producción.
 - Estatus del proceso de escritura.
 - Participación(es) previas o selecciones en algún taller, laboratorio, encuentro de coproducción o cualquier plataforma de apoyo en la fase de desarrollo.
 - Si ha tenido alguna consultoría de guion o de otro tipo. Especificar cuáles.
 - Indicar si existe alguna investigación que se haya llevado a cabo, vinculada al proyecto.
 - Financiamiento ya obtenido (para cualquier etapa de la producción), nacionales o internacionales.
 - Coproducciones ya formalizadas o en curso de ser formalizadas.
 - Otros aspectos del estado de desarrollo no enumeradas arriba.
- Tratamiento argumental en el caso de las ficciones, o propuesta de estructura y estrategias de abordaje en el caso de los documentales (máximo 10 páginas).
- Plan de distribución.
- Resumen del presupuesto total del largometraje y plan de financiamiento. (sólo serán aceptados los proyectos que utilicen los machotes que se encuentran adjuntos en el formulario)
- Cronograma de trabajo.
- CV/Filmografía del director(a) y el productor(a) (máximo una página cada uno).

Segundo archivo pdf (documentos adjuntos):

- Copia de inscripción del Registro de Propiedad Intelectual del proyecto en el Registro Nacional o institución correspondiente en el país de origen.
- Cuando sea necesario (adaptaciones), adjuntar cesión de derechos del autor de la obra original.
- Certificación bancaria donde conste la existencia de la cuenta en una entidad bancaria a nombre de la persona física o jurídica que presenta el proyecto. En el caso de los proyectos costarricenses dicha entidad bancaria deberá ser cualquiera del sistema bancario nacional (público o privada) y la cuenta deberá ser en colones.
- En el caso de los proyectos costarricenses se deberá presentar una declaración jurada firmada por el representante del proyecto donde declare bajo juramento que (requisito exclusivo para proyectos costarricenses. Los proyectos procedentes de otro país de Centroamérica NO tendrán que presentar esta declaración jurada):
 - La persona o empresa que presenta el proyecto se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales;

- Que a la organización ni a ninguno de sus miembros les alcanzan las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa;
- La persona o empresa que presenta el proyecto se encuentra al día con la Caja Costarricense del Seguro Social.

SELECCIÓN Y JURADOS

11. El equipo de Industria CRFIC convocará a un comité de selección conformado por tres profesionales del sector audiovisual. Dicho comité será el responsable de evaluar toda la documentación escrita y audiovisual enviada por las personas participantes en la categoría de Foro de Presentación de Proyectos.
12. El comité de selección evaluará los proyectos tomando en cuenta la viabilidad, así como la aportación y excelencia artística de los mismos. Su decisión será inapelable. El comité de selección no está en la obligación de responder mensajes ni compartir comentarios o retroalimentación con las personas representantes de las obras no seleccionadas.
13. El comité de selección elegirá un máximo de 12 proyectos en etapa de desarrollo, pero no está en la obligación de cubrir los 12 cupos si la calidad de presentación y artística de las carpetas de los proyectos no lo ameritan.
14. Durante la celebración del Foro de presentación de proyectos las obras seleccionadas serán evaluadas por un jurado conformado por tres profesionales del sector audiovisual, dos de ellos internacionales y uno nacional costarricense.
15. El jurado evaluará los proyectos tomando en cuenta la viabilidad, así como la aportación y excelencia artística del proyecto. Su decisión será inapelable.
16. No podrán ser parte de ninguno de los jurados personas que sean o hayan sido parte del equipo creativo principal de alguno de los proyectos inscritos. Esto incluye: dirección, producción, guion, montaje, dirección de fotografía, dirección de arte y actuaciones principales o secundarias.
17. La organización del CRFIC se reserva el derecho de tomar las decisiones que considere pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases. Este tipo de asuntos será evaluado y resuelto por el Consejo Nacional de Cinematografía, la Dirección General del CCPC y la Dirección de Formación e Industria.

REQUISITOS DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

18. La selección de los proyectos del Foro de Presentación de Proyectos será anunciada mediante un comunicado de prensa en la página web del CRFIC. En los días siguientes a este comunicado, las obras

seleccionadas serán notificadas de manera directa por medio de una carta de invitación emitida por el equipo de Industria del CRFIC.

19. Adjunta a la carta de invitación de los proyectos de Foro de Presentación de Proyectos, la organización del CRFIC hará llegar a la persona de contacto de cada proyecto seleccionado una guía de envío de los requisitos adicionales, fechas límites y métodos de entrega de los materiales necesarios para la confección del catálogo, así como para la ejecución de las presentaciones. Los materiales deberán recibirse respetando los lineamientos ahí señalados.
20. Los proyectos seleccionados en el Foro de Presentación de Proyectos deberán confirmar su participación dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la carta de invitación.
21. En el Foro de presentación de proyectos las personas participantes tendrán 7 minutos para realizar su *pitch* ante el jurado. La presentación podrá ser realizada por uno o dos miembros del equipo principal del proyecto y podrán valerse del material gráfico o audiovisual que consideren necesario. Luego el jurado podrá formular las preguntas que estime pertinentes.
22. El *pitch* o presentación se realizará ante el jurado, el resto de los representantes de todos los proyectos seleccionados en la sección Industria CRFIC (Foro de Presentación y Cine en Posproducción) y en el marco del Costa Rica Media Market, abierto a las personas participantes de este evento.
23. En caso de utilizarse materiales gráficos o audiovisuales como parte del *pitch*, estos deberán entregarse tomando en cuenta las siguientes características:
 - a. Video: archivos digitales en compresión H264 o Apple Pro Res 422 con una resolución mínima recomendada de 1920x1080.
 - b. Las personas participantes podrán mostrar fotografías, presentaciones y cualquier material ilustrativo que consideren pertinentes para promocionar su proyecto.
24. La organización del CRFIC y del Costa Rica Media Market tendrá el derecho de utilizar imágenes de las obras seleccionadas en ambos espacios con el fin de promocionar el evento.
25. La organización del CRFIC y del Costa Rica Media Market podrán utilizar los materiales promocionales y la información brindada por las personas participantes de ambos espacios en la presente convocatoria para la elaboración del catálogo de Industria, el sitio web del CRFIC y demás materiales informativos del Festival y del Costa Rica Media Market.
26. En el caso de los proyectos centroamericanos seleccionados, la organización del CRFIC y del Costa Rica Media Market **no** cubrirá los gastos de viaje y estadía. Estos gastos deben ser cubiertos por las personas representantes del proyecto. El 13º CRFIC no se hace

- responsable ni solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados, gastos de terminales y de tránsito, impuestos de entrada y/o de salida, visas y seguros de viajero.
27. Los proyectos beneficiados con premios en efectivo del Foro de Presentación de Proyectos deberán firmar un convenio con el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (CCPC) para la adjudicación del mismo.
 28. Los proyectos ganadores del Foro de Presentación de Proyectos deberán incluir los logos del CRFIC, del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y del Ministerio de Cultura y Juventud en futuras carpetas de producción, así como en una pantalla de los créditos iniciales de la película. Los logos mencionados también deberán incluirse en los materiales promocionales de la película en sus diferentes etapas.
 29. Los proyectos beneficiarios del Foro de Presentación de Proyectos deberán firmar, de común acuerdo con el CCPC, una cesión de derechos con carácter gratuito, no exclusivo, con objetivos de divulgación cultural sin fines de lucro, que permita que las obras puedan ser exhibidas en:
 - a. Comunidades nacionales, en el marco de programas de extensión cultural del CCPC.
 - b. Festivales y exhibiciones públicas organizadas por el CCPC.
 30. El CCPC se compromete a dimensionar, en conjunto con la persona productora, la vigencia de estos derechos con el fin de no perjudicar la explotación de la obra. Toda exhibición pública de la obra se realizará siempre que la misma no perjudique los derechos de distribuidores o en acuerdo con ellos.
 31. El CCPC podrá utilizar hasta cinco imágenes fijas y hasta 30 segundos de las obras ganadoras de premios, para fines promocionales de la institución y de la actividad cultural en Costa Rica, para la proyección internacional de las actividades del CCPC en el exterior, y para uso de la Comisión Fílmica Nacional, en cualquier territorio, medio o formato.
 32. El CCPC se compromete a respetar los créditos que por derecho moral de autor les corresponden a las personas productoras y equipo involucrado en el proyecto.

ASESORÍAS FORO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

33. Con el objetivo de contribuir aún más en el desarrollo de los proyectos participantes, las obras seleccionadas en el Foro de Presentación de Proyectos participarán en una asesoría de producción orientada al avance del desarrollo del proyecto. Para esto se convocará a un tutor(a) en esta área que brindará asesorías a las personas representantes de cada proyecto en el marco del 13º CRFIC.

34. Las personas participantes seleccionadas en el Foro de Presentación de Proyectos se comprometen a participar en todas las actividades de la Sección de Industria CRFIC a las que se les convoque: pruebas técnicas, asesorías personalizadas y encuentros one to one, además de contar con la disponibilidad de tiempo para asistir a las mismas en su totalidad, según el cronograma definitivo establecido por la organización. Dichas actividades tendrán lugar en el marco del 13º CRFIC.

CONTACTO

Todas las dudas y consultas relacionadas con esta convocatoria podrán realizarse de forma escrita exclusivamente al correo industria@costaricacinefest.go.cr Las consultas serán atendidas en un plazo máximo de 24 horas.